



SATE - STEs

Sindicato Autónomo de Trabajadores
y Trabajadoras de la Enseñanza de Melilla

C/ CARLOS ARELLANO, 5 - 3ºC 52004, MELILLA

TLF. 952.68.52.73 FAX. 952.69.07.15

www.stes.es/melilla

sate@stes.es

Reconoce el derecho de un maestro de compensatoria en IES al complemento de ESO

UNA NUEVA SENTENCIA DEL TSJM DA LA RAZÓN A SATE-STES

Los servicios jurídicos de **SATE-STEs** han conseguido una nueva sentencia favorable a los intereses del profesorado. En esta ocasión, hemos logrado el reconocimiento judicial del derecho de un funcionario del cuerpo de maestros que presta servicios en un IES en el programa de compensatoria a recibir el complemento compensatorio de maestros en IES, que el Ministerio viene negando a esta parte del profesorado desde su instauración en septiembre de 2006.

El Ministerio de Educación se ha empeñado en negar sistemáticamente el abono de este complemento a aquellos maestros y maestras que desempeñan sus funciones con alumnos de ESO en el programa de Educación Compensatoria que se desarrolla en los Institutos de Enseñanza Secundaria de nuestra ciudad, así como en Ceuta. Y para ello se ampara en que se trata de profesorado en comisión de servicios y no adscrito a la ESO, a pesar de que las labores que realiza este profesorado lo son con alumnado de ESO y en el marco de esta propia enseñanza.

La sentencia -de julio de 2010, pero firme desde el 13 de diciembre- reconoce que "*dado que estamos ante una componente singular del complemento específico..., se tiene derecho al mismo en cuanto se ocupe y desempeñe el determinado puesto de trabajo que lo tiene asignado..., y, dado que el actor desempeña las funciones cuyo ejercicio determina la percepción del complemento, ha de convenirse que tiene derecho al mismo*".

SATE-STEs, sin renunciar a su reivindicación tradicional desde hace años del nivel 26 para todo el profesorado de los cuerpos A1 (secundaria y afines) y el nivel 24 para todos los maestros, desde que en el año 2006 se creó el referido complemento ha reivindicado una y otra vez que se aplicara a todos los maestros y maestras que imparten docencia en cursos de la ESO, independientemente de su adscripción a programas de compensatoria o a centros distintos de los IES, y ha denunciado que la interpretación que hace el Ministerio supone una inadmisibles discriminación para esta parte del profesorado.

SATE-STEs lamenta que el Ministerio haya dado lugar a que tenga que ser nuevamente la justicia quien ponga las cosas en su sitio, más aun cuando **SATE-STEs** ha propuesto a varias instancias del Ministerio y en numerosas ocasiones que solucionara el problema directamente, sin que se tuviera que recurrir a los juzgados. Por ello, instamos al Ministerio a evitar en lo venidero estas situaciones y contribuir de esta manera a la necesaria descongestión de nuestro saturado sistema judicial.

Asimismo, **SATE-STEs** nos congratulamos por lo que esta sentencia supone de respaldo y apoyo a nuestras tesis y de reconocimiento y amparo (aunque de momento sea sólo en un individuo concreto) al profesorado que sufre dicha discriminación, y confiamos en que ésta sea la primera de una larga serie, ya que los servicios jurídicos de **SATE-STEs** están llevando casos similares de varios compañeros y compañeras tanto de IES como del centro de adultos de nuestra ciudad.

Melilla, 12 de enero de 2011
El Secretariado de SATE-STEs